



## CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS PROGRAMA SASP 2026-2027

**A** La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres. La OPM anuncia la disponibilidad de nuevos fondos bajo el Programa **SEXUAL ASSAULT SERVICE PROGRAM (SASP)** por la cantidad de **\$861,048.00**, provenientes de la subvención **15JOVW-25-GG-00110-SASP**. Los mismos están dirigidos a establecer y/o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a víctimas/sobrevivientes de agresión sexual. Los fondos serán asignados por un periodo de un año. Apoyaremos los siguientes servicios.

- V**
- I**
- S**
- O**
- P**
- Ú**
- B**
- L**
- I**
- C**
- O**
- a) Asistir y reforzar programas de servicio a víctimas de violación, organizaciones no gubernamentales que ofrezcan servicios básicos para mejorar los casos de agresión sexual. Esto incluye servicio directo, intervención en crisis, servicios psicosociales a víctimas de agresión sexual.
  - b) Reforzar aquellos programas que ofrezcan servicios a víctima de agresión sexual donde se ofrezcan servicios de intervención y acompañamiento a las víctimas de agresión sexual en procesos médicos, de justicia, de la policía y otros programas de ayuda psicosocial.
  - c) Apoyar el establecimiento, mantenimiento y expansión de un centro de crisis de violación, que incluya y fortalezca línea directa de 24 horas para proveer servicios de intervención en crisis, referidos y otros servicios necesarios.
  - d) Programas de servicios a víctimas de agresión sexual y a las poblaciones sub servidas, tales como, personas con discapacidades, personas de edad avanzada, entre otras.

Únicamente son elegibles las organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones. Las organizaciones sin fines de lucro tienen que cumplir con los siguientes requisitos del Gobierno Federal y del Programa Federal SASP;

- Unique Entity ID
- Fecha de expiración de registro en el sistema SAM
- Certificación de Exención Contributiva Federal Sección 501C (3)

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tiene que solicitar la Guía de Solicitud de Fondos que estará disponible a partir del **13 de febrero de 2026**, en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). También puede solicitar las guías por teléfono al 787-721-7676 extensión 2833, 2834, 2849 o 2813.

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el **6 de marzo de 2026 hasta las 4:30 pm**. La propuesta debe ser entregada en un (1) solo documento en formato PDF mediante correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). **No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.**

Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez  
Procuradora de las Mujeres